



DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA
CORRIENTE PROYECTOS AULAS CONECTADAS N° 66067359 A
LA CUENTA CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065, POR
RAZONES QUE INDICA.

DECRETO N° **68**
TEMUCO, **26 FEB 2021**

VISTOS:

1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. Decreto Alcaldicio N° 559 de fecha 04.06.2019 que aprueba convenio en el marco del Proyecto Aulas Conectadas 2018 entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco.
3. Resolución Exenta N° 1082 de fecha 01.08.2018 que Aprueba convenio celebrado entre la el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Temuco, en el marco del Convenio Aulas Conectadas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los fondos del Convenio Proyecto Aulas conectadas fueron transferidos por el Ministerio de Educación a la Municipalidad de Temuco a la cuenta corriente de Proyectos N°66067359.
2. Que, una parte del Proyecto es Financiada con recursos propios de Educación a través de la cuenta corriente N°66067065, correspondientes a gastos por concepto de proyecto aulas conectadas imputados en la cuenta contable 29.06.002.
3. En consecuencia, por entrega de información no oportuna, mediante el Decreto de Pago N°128 del año 2020, se pagó \$ 2.250.958 (dos millones doscientos cincuenta mil, novecientos cincuenta y ocho pesos) a través de la cuenta de Educación, debiendo realizarse mediante la cuenta de Proyectos.
4. Que, se hace necesario realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente N°66067359 de Proyectos, a la cuenta corriente de Educación N°66067065.

DECRETO:

1. Efectúese una trasferencia de fondos desde la cuenta corriente de Proyectos N°66067359 hacia la cuenta corriente de Educación N°66067065, por la cantidad de \$2.250.958.- (Dos millones doscientos cincuenta mil, novecientos cincuenta y ocho pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSCP/LAL/hcp

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Adm. y finanzas



150C 2189636